

RESOLUCION -CD- N° 317/2010

Salta, 18 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.051/09

VISTO:

La Resolución CD N° 312/04, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el programa analítico de la asignatura “ESTADISTICA DESCRIPTIVA” del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 489/09, se establecieron los requisitos para aprobar, mediante el sistema de promoción, la asignatura “ESTADISTICA DESCRIPTIVA”.

Que a fs. 23, la Mgs. Gladis ROMERO, solicita modificar el Artículo 1° de la citada Resolución.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición eleva el informe correspondiente (fs. 23/23 vta.).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 174/10;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **(En Sesión Ordinaria N° 09/10 del 26/07/10)** **RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 489/09.

ARTICULO 2°: Aprobar los requisitos para aprobar mediante el sistema de promoción, la asignatura “ESTADISTICA DESCRIPTIVA” de la Carrera de Nutrición – Plan 2.004 –, que a continuación se especifican:

REQUISITOS PARA PROMOCIONAR:

- a) 90% de asistencia a clases teórico-prácticas.
- b) 100 % de evaluaciones aprobadas (parciales y trabajos prácticos teóricos y prácticos obligatorios).
- c) Participación obligatoria en un trabajo práctico integrador, pudiendo ser presentado en grupo de hasta 2 (dos) alumnos, respondiendo a consignas brindadas por la cátedra que los guiarán en su ejecución. El mismo deberá ser entregado en fecha fijada oportunamente por los docentes.
- d) Notas para aprobar las evaluaciones:

RESOLUCION -CD- N° 317/2010

Salta, 18 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.051/09

- Parciales y trabajos prácticos obligatorios solicitados: mínimo 7 (siete)
- Trabajo Práctico Integrador: mínimo 7 (siete)

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Mgs. Gladis Romero, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA